



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
SUAITA SANTANDER
Veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2.023)
Radicado: 687704089001-2023-0013-00

Por ser procedente, acéptese el retiro de la presente demanda de pertenencia, sin que haya lugar a devolución de anexos, por cuanto el libelo fue presentado de manera virtual.

NOTIFÍQUESE electrónicamente la presente providencia a la parte interesada en el micro sitio de este despacho en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDISON ERNESTO MARTÍNEZ GUEVARA